



El progreso
es de todos

Mincomercio



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Tu Negocio + Digital

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Colombia Productiva es un patrimonio autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50 de la ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la ley 1753 de 2015 y 163 de la ley 1955 de 2019 por medio del cual se expide el plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para cumplir con su función misional, Colombia Productiva materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

Así mismo, Colombia Productiva busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados. De igual manera, teniendo en cuenta que el capítulo “Pactos estructurales”, numeral 2: “Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad” del Plan Nacional de Desarrollo muestra la importancia de la adopción de tecnología para la productividad como un potencializador de la economía y que en el mismo documento se afirma que la reactivación de la economía colombiana dependerá de la consolidación de un entorno favorable para un tejido empresarial formal, sólido y competitivo el cual se fundamenta entre otros aspectos en programas de adopción de conocimiento y tecnología e innovación empresarial, con un especial énfasis en la digitalización y las industrias 4.0, dentro de las actividades previstas en el plan de negocios del sector Software y servicios TI se ha identificado la necesidad de transformar digitalmente los diversos sectores de la economía colombiana a partir del fortalecimiento y especialización de la oferta de las empresas del sector de software y servicios TI, donde las microempresas representan un gran potencial ya que según la encuesta de microempresas 2019 del DANE, en Colombia existen 5.874.177 de estas unidades productivas.

Así mismo, con el fin de responder a la importancia de reducir las barreras de información y coordinación que causan dificultades a la hora de promover los encadenamientos productivos en la economía colombiana, como son la falta de información de oferta y demanda, falta de conocimiento del consumidor colombiano para identificar el producto nacional y falta de escenarios para visibilizar productos y servicios de la industria colombiana, de acuerdo con el CONPES 3866, en 2019 se lanzó Compra Lo Nuestro, red social y directorio empresarial, liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, que conecta proveedores y compradores para facilitar el comercio y los encadenamientos, y acelera la transformación digital de las empresas.

Por otro lado, el Gobierno Nacional, bajo la coordinación del MinCIT y de Prosperidad Social, lanzó la estrategia “Economía para la Gente”, la cual hace parte fundamental de la prioridad transformacional de apoyo a los emprendimientos inclusivos y microempresas existentes, la cual, a su vez, está integrada al plan de reactivación “Nuevo compromiso por el Futuro de Colombia”.



El progreso
es de todos

Mincomercio



“Economía para la Gente”, surge de la “Conversación Nacional” y particularmente de las propuestas presentadas por los ciudadanos en torno al “Crecimiento con Equidad”, así como las actuales necesidades de reactivación por efectos del COVID-19. La estrategia incluye instrumentos para dar respuesta a estas necesidades de: MinCIT, PS, MinAgricultura, MinTIC, MinCultura, SENA y UAEOS en el periodo 2020 – 2022 y busca responder a las necesidades de los microempresas, incluyendo un enfoque especial para las unidades productivas de las poblaciones vulnerables, para generar un entorno favorable que promueva el crecimiento y la sostenibilidad, tiene como objetivo apoyar al crecimiento, la consolidación y sostenibilidad de microempresas formales e informales, en contextos urbanos y rurales, a partir de la articulación, complementariedad y concurrencia entre diferentes entidades y actores, contemplando 5 ejes programáticos: i) Generación de Ingresos, Emprendimiento y Formalización; ii) Desarrollo Productivo, Asociatividad y Acceso a Mercados e iii) innovación y Tecnología; iv) Acceso al Financiamiento; v) Entorno Competitivo

Es por esto que como parte de la estrategia para apoyar la transformación tecnológica de los microempresas, definidos por el DANE como “unidad económica con máximo 9 personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción”, liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se desarrolla entre Colombia Productiva y el Centro de Investigación de Software e Industrias Asociadas - Cenisoft “Tu negocio + Digital”, un proyecto enfocado en microempresas que busca que dichos entes puedan acceder a soluciones tecnológicas que les permitan incrementar su competitividad.

Por su parte, Cenisoft es una entidad sin ánimo de lucro adscrita a FEDESOFTE constituida en el año 2016 con el objetivo de ser el centro de investigación especializado en el sector de software y sus relacionados, aportando a las empresas y al país mejoras en innovación y transformación digital. Fedesoft - Federación Nacional de Software y Tecnologías de la Información-, es la entidad con el mayor número de empresas agremiadas de la industria de software y servicios asociados, establecida en Colombia, contando con 30 años de trayectoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, entendiendo la importancia de la adopción de soluciones tecnológicas por parte de los microempresas en pro de mejorar su competitividad, el 5 de noviembre de 2020 se suscribe entre Colombia Productiva y Cenisoft el convenio 037-2020 que tiene por objeto aunar esfuerzos para apoyar a los empresarios dueños de microempresas que no tienen facilidad de implementar tecnologías para continuar con la sostenibilidad de sus negocios, ya sea por razones económicas y/o de desconocimiento sobre cómo estas podrían impactar positivamente su negocio, para que dichas unidades productivas se reactiven económicamente mediante la implementación de soluciones tecnológicas articuladas con la oferta del sector haciendo uso de la plataforma SoftWhere.

SoftWhere es un programa que, soportado en un portal web, se consolida como punto de encuentro entre las empresas que necesitan soluciones tecnológicas y las desarrolladoras que las ofrecen. Fue desarrollado por Colombia Productiva en Convenio con Fedesoft y busca reducir la brecha entre oferta y demanda de soluciones tecnológicas; en esta herramienta las empresas pueden registrarse como visionarios y realizar un autodiagnóstico en línea que les permitirá conocer sus necesidades en tecnología, obtener un plan de acción para iniciar o fortalecer su estrategia de transformación digital, conectarse con los potenciales proveedores o aliados tecnológicos denominados creadores y seleccionar el que más se ajuste a sus necesidades.

Es así cómo se gesta Tu negocio + Digital, programa de vouchers implementación de soluciones tecnológicas en microempresas, de la mano de Cenisoft y con el apoyo de importantes socios estratégicos como cámaras de comercio de todo el país, secretarías de desarrollo económico gubernamentales y municipales en todo el territorio nacional y entidades que reúnen microempresas. El programa busca entregar a los beneficiarios la



El progreso
es de todos

Mincomercio



implementación de soluciones tecnológicas de acuerdo con las necesidades identificadas a través de un diagnóstico especializado, que les permitan afrontar los desafíos derivados de la coyuntura económica consecuencia de la pandemia COVID – 19 así como de la inminente digitalización del ecosistema empresarial.

El presente documento contiene los términos y condiciones para seleccionar los proveedores que suministrarán las soluciones tecnológicas a ser implementadas en las microempresas, de acuerdo a las necesidades de los mismos, identificadas a través de un diagnóstico empresarial diseñado con este fin.

2. ALCANCE DEL PROYECTO “TU NEGOCIO + DIGITAL”

El programa consiste en la implementación de soluciones tecnológicas en al menos 1.000 microempresas en Colombia a través de bonos digitales. Cada bono le dará derecho a la implementación de una de las siguiente **soluciones tecnológicas**:

1. Diseño e implementación de página web, (incluye hosting y dominio)
2. Implementación de software contable y/o de inventarios y/o facturación electrónica.

Adicionalmente, todos los micronegocios podrán acceder a la implementación de un medio de pago electrónico, según sus necesidades.

Para acceder a estos bonos los beneficiarios deberán cumplir con los Términos de Referencia de la convocatoria relacionada disponible en <https://tunegociomasdigital.softwhere.com.co/consulta.html>.

A través de la presente convocatoria se seleccionarán a las empresas proveedoras de las soluciones tecnológicas de medios de pago electrónicos en las microempresas beneficiarias.

2.1 Objetivo de la convocatoria:

Seleccionar a las empresas proveedoras de medios de pago electrónico en las microempresas beneficiarias del programa “Tu negocio + digital”.

2.2 Alcance de la convocatoria:

Se seleccionarán al menos cuatro (4) empresas que tengan herramientas dirigidas a microempresas. Las empresas proveedoras no podrán realizar desarrollos a la medida, si no que deben contar con un producto/solución predefinida.

Con las empresas seleccionadas se creará un banco de proveedores, a quienes se les asignará un mínimo de 10 a cada una, y hasta un máximo de 500 implementaciones, sujeto al requerimiento de las microempresas beneficiarias.

Esta asignación se realizará basada en:

- i) La recomendación que realizará el equipo de CENISOFT a la microempresa según la oportunidad de la solución tecnológica o medio de pago con el objetivo del negocio.
- ii) En la aceptación de la empresa.

iii) la aprobación del comité técnico del Proyecto, compuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), Colombia Productiva y Cenisoft.

La asignación de las soluciones tecnológicas se realizará con cortes periódicos, a partir de la inscripción de las microempresas y según el proceso de evaluación realizado por el equipo del proyecto.

Las empresas proveedoras seleccionadas deberán cumplir con los requisitos habilitantes (ver Sección 6) y haber superado el proceso de selección para ser incluidas en el Banco de proveedores de soluciones tecnológicas del proyecto “Tu Negocio + Digital”.

La implementación tecnológica se realizará de común acuerdo entre el beneficiario y el proveedor de las soluciones tecnológicas y/o medios de pago, previo visto bueno y según las fechas establecidas con Cenisoft, quién realizará seguimiento permanente.

Una vez Cenisoft informe a la empresa proveedora que se le ha sido asignado una o un grupo de microempresas para iniciar la implementación, se deberá formalizar con un contrato de prestación de servicios entre Cenisoft y el Proveedor.

Para dar inicio a la implementación la empresa proveedora deberá radicar, de forma virtual, en un formulario que será enviado en la notificación de aceptación, el Anexo 2 “Documento de Aceptación Mutua” entre beneficiario y proveedor, en donde se oficializan las fechas de inicio y finalización de la implementación.

La implementación se realizará en los tiempos definidos en el cronograma del proyecto y terminará con la notificación del proveedor de la finalización de la misma y la confirmación de recibo a satisfacción por parte del beneficiario.

El tiempo de implementación no podrá ser superior a tres (3) meses, la duración del producto/servicio, la garantía y el soporte deberán ser de mínimo un (1) año desde el momento en que se finaliza la implementación.

Para finalizar la implementación, la empresa proveedora deberá radicar de forma virtual, en un formulario que será enviado en la notificación de aceptación, el Anexo 3 “Documento de Recibo a Satisfacción” entre beneficiario y proveedor, en donde se oficializa la finalización de la implementación de manera satisfactoria por ambas partes, y garantiza el valor a pagar por año adicional de soporte técnico de acuerdo con el valor presentado por la empresa proveedora en la presente convocatoria, documento necesario para el proceso de pago.

Las microempresas beneficiarias serán categorizadas en nichos según su negocio principal. A continuación se presentan los principales nichos identificados, no obstante, en desarrollo del proyecto se podrán identificar adicionales:

1. Restaurantes y Cafeterías
2. Creación y comercialización de bisutería y accesorios
3. Tiendas, floristerías, misceláneas, papelerías y piñaterías
4. Confección o comercialización de ropa y Calzado
5. Venta por catálogo
6. Venta de Alimentos y víveres
7. Cultivos



8. Peluquerías y negocios de Salud y belleza
9. Ferreterías
10. Veterinarias
11. Remodelación de viviendas
12. Jardines infantiles y servicios de refuerzo escolar
13. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas
14. Servicios Generales y de limpieza
15. Consultorías y asesorías
16. Médicos independientes
17. Desarrollo de software
18. Cibercafés
19. Otros.

Independiente del nicho al que pertenezca la microempresa, la propuesta económica para la implementación de cada solución tecnológica deberá ser la misma según lo señalado en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia.

Las empresas proveedoras seleccionadas deberán estar en capacidad de cumplir con mínimo diez (10) y máximo quinientas (500) implementaciones en un rango de tiempo de entre 3 a 6 meses, sin sobrepasar el 15 de Noviembre. Cenisoft realizará seguimiento permanente al estado de las implementaciones.

3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS POR TIPO DE SOLUCIÓN

Las soluciones tecnológicas a ser implementadas, deben cumplir con al menos las siguientes características:

Requerimientos generales para la implementación de las soluciones tecnológicas y/o medios de pago:

- Solución tecnológica implementada bajo las condiciones de estos términos: mínimo 1 año.
- Garantía: mínimo 1 año.
- Soporte técnico: mínimo 1 año.
- Acompañamiento técnico y/o entrenamiento durante implementación.

Requerimientos específicos:

TIPO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ALCANCE
Medios de pago electrónico	<ul style="list-style-type: none"> ● Generación de Reportes ● Generación de notificaciones ● Soporte técnico y Actualizaciones normativas ilimitadas y sin costo adicional, por la duración del servicio/producto. ● Detalle de comisión ● Detalle de retiros y su costo ● Medios de pago aceptados ● Detalle de las opciones de pago: 	<p>Se debe realizar la implementación de la pasarela de pago hasta que ésta se encuentre en funcionamiento.</p> <p>No se asume costo de implementación, sólo de comisión a cargo del microempresario.</p> <p>El soporte y garantía deben ser</p>



	<p>Link, correo, redes sociales, botón, QR, otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Múltiples medios de pago: efectivo, tarjeta y PSE (Mínimo) • Requerido: PCI Nivel 1 o 2, según Decreto No.1692 de 2020 	<p>por al menos un (1) año. Se debe capacitar al microempresario en el correcto uso de la implementación.</p>
--	--	---

4. REQUISITOS HABILITANTES

Las empresas interesadas en ser proveedoras del proyecto deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

1. Formulario de Postulación: Este se diligenciará en línea. Se encuentra a través de : <https://tunegociomasdigital.softwhere.com.co/consulta.html> (solo se considerará el último formulario diligenciado).
2. Persona Jurídica nacional con mínimo dos (2) años de existencia.
3. Experiencia general del proponente en implementación de soluciones tecnológicas (software, apps, plataformas, o similares) de mínimo un (1) año.
4. Estar registrado en www.compralonuestro.co y contar con el perfil de empresa publicado.
5. Que los productos y/o servicios que proponga para la presente convocatoria estén registrados en www.softwhere.com.co

4.1. Documentos requeridos para la habilitación:

- Propuesta de implementación firmada por Representante Legal (según el Formato para la presentación de propuesta, Anexo 1), que contenga al menos la siguiente información:
 - Certificaciones de experiencia de la empresa.
 - Portafolio de productos y/o servicios el cual demuestre que la empresa ofrece al menos uno (1) de las dos (2) soluciones tecnológicas y/o medios de pago electrónicos según las características mínimas señaladas en el numeral 3.
 - Valor agregado:
 - Implementación integral de más de una de las soluciones tecnológicas (ver Numeral 3).
 - Metodología para realizar las implementaciones: actividades, responsables, tiempos.
 - Características de la solución tecnológica ofrecida, según las características establecidas en el numeral 3.
 - Propuesta económica por solución tecnológica y/o medio de pago.
 - Costo que asumirá el beneficiario de soporte técnico después de finalizar el año de implementación, y las respectivas condiciones.
 - Lista de requisitos mínimos que debe cumplir la microempresa beneficiaria para poder realizar la implementación.
 - Descripción de las características y condiciones de la Garantía del servicio y/o producto a implementar en los micronegocios durante el año posterior a la implementación de la solución.
 - Detalle del soporte técnico y como mínimo detallar Acuerdos de Servicio durante el año posterior a la implementación de la solución.



- Relacionar el equipo de trabajo indicando por cada integrante: nombre, formación profesional, dedicación al proyecto, rol que desempeñará en el proyecto.
- Certificado firmado por el representante legal de la empresa que indique por cada solución tecnológica o pasarela de pago si es propiedad de la empresa postulante o de un tercero. En el último caso, deberá presentar un documento que soporte que puede representar la solución o medio de pago para la presente convocatoria.
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días a la fecha de postulación.
- Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social no mayor a 30 días.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente
- Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, firmados por el contador y/o revisoría fiscal según aplique de acuerdo con los nuevos marcos normativos contables vigentes en Colombia (Norma Internacional de Información Financiera NIIF)
- Certificación bancaria no mayor a 30 días
- Entre 2 y 5 certificados que demuestren mínimo 1 año de experiencia en la implementación de soluciones a microempresas de acuerdo a los nichos estipulados 2.2 Alcance de la convocatoria.
- Todas las certificaciones de experiencia deben contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del servicio o contrato.
 - Fecha de inicio y de finalización (día, mes, año).
 - Nombre completo de quien expide la certificación.
 - Cargo de quien expide la certificación.
 - Teléfono de contacto de quien expide la certificación.
 - Ciudad donde se expide la certificación.
 - Fecha de elaboración de la certificación
 - Estado de cumplimiento del contrato
 - Medio de Pago Electrónico (Tipo)
 - Sector o sectores de la empresa contratante

NOTA 1: Con el diligenciamiento del formulario y envío de la propuesta de implementación, el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y adendas, así como las establecidas por CENISOFT

NOTA 2: Sólo será considerada la experiencia del anexo que se entregue con la propuesta y de manera digital en formato EDITABLE de Excel (o equivalente), adjunto a la propuesta.

4.2. Rechazo de postulación:

- Presentación de documentos requeridos incompletos y/o de forma extemporánea.
- El postulante no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.
- El participante o empresa postulada que se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT- y/o centrales de riesgo.



4.3 Subsanación

Se consideran subsanables todos los documentos que sirvan para verificar el cumplimiento de criterios habilitantes. Los criterios calificables, es decir, a los cuales se les otorga puntaje, no son objeto de subsanación.

Para la subsanación el postulante contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice el requerimiento.

Para efectos de la presente solicitud serán subsanables los requisitos habilitantes, siempre que dicho ajuste no implique un mejoramiento de la postulación.

5. PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN

La implementación de las pasarelas de pago no supone costos, sin embargo, sí se tiene que especificar el detalle de comisión y costos de retiro, según lo detallado en el numeral 3. Características mínimas por tipo de solución.

La cantidad de licencias y/o productos y/o servicios se definirá durante la ejecución del proyecto y de acuerdo a las necesidades de las microempresas beneficiarias.

5.1 Forma de pago:

El pago recibido según comisión y costos de retiro, de acuerdo a los establecido en el numeral 3. Características mínimas por tipo de solución, será de acuerdo a lo que especifique también en este numeral y será entre el micronegocio y el proveedor directamente.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Resultado de puntaje de la herramienta de evaluación de proveedores, la cual está basada en la medición de 5 criterios.

CRITERIO	DOCUMENTOS A PRESENTAR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia y conocimiento específico en implementaciones en micronegocios por parte del proveedor Certificados de proyectos o contratos que demuestren experiencia y conocimiento en micronegocios.	Por cada 5 microempresas que certifique hayan implementado la/las soluciones tecnológicas y/o medios de pago electrónicos 5 puntos .	25 Puntos



Años de experiencia específica en la implementación de solución tecnológica	5 puntos por cada año adicional al mínimo uno (1) requerido .	15 Puntos
Recompra del servicio: facturas de clientes diferentes o certificaciones emitidas por clientes que demuestren recompra del producto/servicio.	Entre 1 y 2 facturas de recompra	5 puntos
	Entre 3 y 5 facturas de recompra	10 puntos
	Más de 5 facturas de recompra	15 puntos
Valor agregado	El proveedor tiene la capacidad de implementar de forma integral las soluciones tecnológicas y medios de pago (ver Numeral 3).	20 puntos
Valor de la propuesta económica El puntaje del Valor de la Propuesta Económica se comparará de acuerdo al tipo de solución tecnológica ofrecida.	<p>El Valor de la propuesta económica se divide en dos (2) partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión - Valor Fijo <p>En cada parte obtendrá mayor puntaje (25) la propuesta cuyo valor unitario sea menor.</p> <p>Las demás propuestas obtendrán el puntaje, en cada parte, de manera proporcional mediante la siguiente fórmula:</p> $25 * (\text{Valor unitario de la propuesta más económica}) / (\text{Valor unitario de la oferta económica a evaluar})$ <p>El valor general de la propuesta se obtendrá promediando el puntaje obtenido en cada parte.</p>	25 puntos

NOTA 1: Los certificados de experiencia deben cumplir con lo estipulado en el numeral 7 ítem 4.1.

NOTA 2: El Valor Económico para las implementaciones de pasarelas de pago no suma puntos, por lo que la asignación de puntaje será proporcional al resto de los criterios establecidos, siendo 100 el máximo puntaje.

NOTA 3: La pasarela de pago podrá ser de propiedad de la empresa postulante o de un tercero. En el último caso, se deberá presentar un documento que soporte que puede representar la solución o medio de pago para la presente convocatoria.



Criterios de desempate: En caso de haber empate entre dos o más proveedores, se utilizará la matriz de comparación de proveedores. En caso de que se mantenga el empate, se convocará a un comité técnico, el cual revisará las propuestas y de común acuerdo realizará el desempate.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar todas las actividades logísticas previas y durante el Proyecto Tu Negocio + Digital.
2. Enviar oportunamente los Anexos 2 y 3 (Documento de Aceptación Mutua y Documento de Recibo a Satisfacción) debidamente diligenciados y firmados por las partes.
3. Diligenciar los formatos que sean solicitados durante el proceso de selección y ejecución.
4. Entregar todas las actividades y entregables contenidos dentro de la propuesta y los términos de referencia de la convocatoria
5. Participar de manera obligatoria en todas las sesiones de seguimiento que requiera el proyecto Tu Negocio + Digital.
6. Entregar evidencia del cumplimiento en tiempo y forma de todo lo contenido en los términos de referencia del proyecto Tu Negocio + Digital así como lo contenido dentro de la “propuesta de implementación”.
7. Implementar las soluciones solicitadas.
8. Dar al menos 12 meses de soporte y garantía sobre las implementaciones realizadas.
9. Cumplir con los valores de soporte técnico presentados en la presente convocatoria, por al menos el año posterior a la implementación de la solución tecnológica o medio de pago.

8. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Fecha de apertura de la convocatoria	12 de Julio 2021
Fecha Cierre de la convocatoria	26 de Julio 2021
Notificación final de los proveedores seleccionados	30 de Julio 2021 A los seleccionados del programa les llegará una notificación de confirmación de su elección como tal, vía mensajes de texto y/o correo electrónico.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proveedores serán elegidos de acuerdo con el puntaje asignado según los criterios de selección establecidos por el comité técnico y los cuales están en el presente documentos en la sección 6, el cual será conformado por al menos un integrante de Colombia Productiva y uno de Cenisoft.

Cada proveedor podrá postularse una sola vez al programa y se le asignará el número de implementaciones según las necesidades de las microempresas (mínimo 10 y máximo 500 sujeto a los requerimientos de los



El progreso
es de todos

Mincomercio



beneficiarios). De igual forma, cada proveedor puede postular una o más de las soluciones requeridas dentro de su misma postulación.

10. MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información pueden comunicarse al correo asismicronegocios@cenisoft.org o contactomicronegocios@cenisoft.org. Vía telefónica pueden comunicarse con el Contact Center de Cenisoft al número celular: 310 806 723

ANEXO 1. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El Formato para la presentación de la propuesta se puede descargar del siguiente link:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZZXeZSLnwyENZ8RrRqVs2S3TUfS7XwPp/edit#gid=308349306>



El progreso
es de todos

Mincomercio



ANEXO 2. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN MUTUA

Señores

Colombia Productiva – Cenisoft

Ciudad

Asunto: Documento de Aceptación Mutua

Apreciados señores:

Mediante el presente documento, yo _____, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa Proveedora _____, con Nit _____, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, el cual anexo, y yo _____, en mi calidad de Representante Legal de la Microempresa Beneficiaria _____, con Nit _____, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, el cual anexo, manifestamos que de mutuo acuerdo el proceso para implementar la solución tecnológica _____ por parte de la empresa proveedora en la microempresa beneficiaria bajo el marco del programa **Tu Negocio + Digital** iniciará el día ____ de _____ de 2021 y tiene fecha de finalización el día ____ de _____ de 2021.

De igual forma manifestamos que sostuvimos una reunión el día ____ de _____ de 2021 en donde acordamos dichas fechas y que ambas partes estamos de acuerdo con el alcance de la implementación y los tiempos de la misma.

Firma del Representante Legal Empresa Proveedora
Nombre:
Cédula:
Empresa:

Firma del Representante Legal Microempresa Beneficiaria
Nombre:
Cédula:
Empresa:



El progreso
es de todos

Mincomercio



ANEXO 3. DOCUMENTO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Señores

Colombia Productiva – Cenisoft

Ciudad

Asunto: Documento de Recibo a Satisfacción

Apreciados señores:

Mediante el presente documento, yo _____, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa Proveedoradora _____, con Nit _____, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, el cual anexo, y yo _____, en mi calidad de Representante Legal de la Microempresa Beneficiaria _____, con Nit _____, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, el cual anexo, manifestamos que de mutuo acuerdo la solución tecnológica _____ fue correctamente implementada por parte de la empresa proveedoradora y recibida a satisfacción por parte de la microempresa beneficiaria bajo el marco del programa **Tu Negocio + Digital**. Dicha solución fue recibida el día ___ de _____ de 2021.

Asimismo, por medio del presente la empresa proveedoradora garantiza que el costo que asumirá la microempresa beneficiaria de soporte técnico después de finalizar el año de implementación, corresponde a \$ _____, de acuerdo con el valor presentado por la empresa proveedoradora en la respectiva convocatoria realizada por Cenisoft y Colombia Productiva, según las siguientes condiciones:

- Condición 1
- Condición 2
- ...
- Condición n

 Firma del Representante Legal Empresa
 Proveedora
 Nombre:
 Cédula:
 Empresa:

 Firma del Representante Legal Microempresa
 Beneficiaria
 Nombre:
 Cédula:
 Empresa: